



Firmado digitalmente por:  
SAENZ JARA Luis Ernesto  
FAU 20402900658 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/11/2023 11:58:42-0500



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA MELENDEZ Edson  
Ranulfo Humberto FAU 20402900658  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/11/2023 13:28:08-0500



Firmado digitalmente por:  
CRIOLLO ZAMBRANO Marco  
Antonio FAU 20402900658 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/11/2023 15:30:53-0500

**ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE**



Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, en adelante la Adenda, que celebran, de una parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA**, a quien se le denominará **MUNICIPALIDAD**, con RUC N° 20519610214, con domicilio legal en Av. Municipal S/N, Cuadra N° 12, distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, provincia de Tacna y departamento de Tacna, debidamente representada por su Alcalde, señor **NIEL BRHAM ZAVALA MEZA**, identificado con DNI N° 44570956, autorizado por el Acuerdo de Concejo N° 061-2023, de fecha 16 de octubre de 2023; y, por otro parte, el **MINISTERIO DEL AMBIENTE**, a quien se le denominará **MINAM**, con RUC N° 20492966658, con domicilio legal en la Av. Antonio Miroquesada N° 425, cuarto piso, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Viceministra de Gestión Ambiental, señora **ROSA FRANCISCA ZAVALA CORREA**, identificada con DNI N° 09679277, designada mediante Resolución Suprema N° 018-2023-MINAM, quien procede según facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 055-2023-MINAM; los que de manera individual se identificarán como **"PARTE"** y, en conjunto, como **"LAS PARTES"**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTES**

- 1.1 El 6 de diciembre del 2022, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, en adelante Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de que LA MUNICIPALIDAD delegue al MINAM la ejecución del proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva, definido en la Cláusula Quinta del citado Convenio, referido al servicio de limpieza pública, a través de su Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 76 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, de acuerdo al objeto del **CONVENIO**, el **MINAM** se compromete en ejecutar el proyecto de inversión de acuerdo con las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 1.2 El 14 de agosto de 2023 se perfecciona la suscripción del "Acuerdo Separado al Contrato de Préstamo del 01.03.2022 y al Contrato de Aporte Financiero de la Medida Complementaria al Contrato de Préstamo sobre el "Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos" de fecha 18.10.2022", entre el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), el Ministerio de Economía y Finanzas y **MINAM**, el cual es un instrumento que define las condiciones de implementación de los proyectos individuales de inversión a ser ejecutados en Arequipa, Coronel Portillo y Tacna; así como los bienes y servicios que deberán ser financiados con cargo al préstamo, entre otros aspectos operativos.



Firmado digitalmente por:  
CASTILLO NUÑEZ Mariela  
Pilar FAU 20402900658 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/11/2023 17:01:02-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAVALA CORREA Rosa  
Francisca FAU 20402900658 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15/11/2023 18:46:29-0500